vor de la de Málaga, Señor del Alferazgo Mayor de las Villas de Estepa y Pedrera, Patrono único de las insignes Colegiatas de Aguilar de Campó y Belmonte; y General de todas las Iglesias, Conventos y Hermitas del Estado de Es tena, con su Señorio Espiritual y Temporal; del insigne Colegio mayor de San Clemente de los Españoles de la Ciudad de Bolonia ; de la Capilla de nues tra Señora de la Piedad en la Marina de Caller, Reyno de Cordeña, y de Real Hospital de Peregrinos de la Ciudad de Segovia ; Caballero del Toyson de Oro, y Gran-Cruz de la Real distinguida Orden de Carlos III; Comendador de las Encomiendas de los Santos de Maymona, Corral de Almaguér, y Villa-Nus va de la Fuente en la Orden de Santiago; Teniente General de los Reales Exércitos; Caballerizo, y Ballestero Mayor de S. M. y su Gentil-Hombre de Cama con Exercício, para el gobierno y manejo de sus Estados, y los mios, cua facultad de quitar, y poner á mi arbitrio Administradores , Alcaydes de Casti llos, y Casas fuertes, nombrar Corregidores, Gobernadores, Alcaldes Ma yores, hacer elecciones de Justicia, y todo lo demás que corresponde al bue gobierno de ellos.

POR quanto conviene hacer Election de Institias en la Institución de Company de La Company Million como y inclusion que transportant que de company que transportant que que transportant

para que sirvais los dichos Oficios de Justicia por todo el siguiente año e mil setecientos noventa y tres, segun lo dispuesto por S. M; (que Dios guard